

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.009/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía Física, Área Geografía Natural, Orientación Hidrografía, Código nomenclador de disciplina 05-05-02-03-02, Código del cargo 4PC-3-1006-P, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 291/2023 a la docente Dra. Paula Gabriela DIEZ y en la necesidad de fortalecimiento del área en cuestión;

QUE por Nota N° 298/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor/a en Geografía o Licenciado/a en Geografía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Paula Gabriela DIEZ, Dra. Claudia GOMEZ (UNNE) y Prof. Julio SOTO, en carácter de titulares y Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de suplente;

QUE por otra parte la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa los lineamientos en el cual deberán basarse los postulantes para la elaboración del Plan de Trabajo que deberán presentar en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Anexo I, Artículo 2°, Inciso c);

QUE por Nota N° 543/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que no hay docentes que cumplan con las condiciones de categoría "Asistente de Docencia" en el área Geografía Natural;

QUE a fs. 95 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia y a fs. 98 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Geografía Física, Área Geografía Natural, Orientación Hidrografía, Código nomenclador de disciplina 05-05-02-03-02, Código del cargo 4PC-3-1006-P, Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Geografía o Licenciado/a en Geografía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo sobre la asignatura Hidrografía de las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, y en la actividad de investigación, transferencia y extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 20 de septiembre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 22 de septiembre de 2023.-

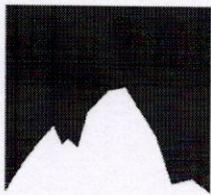
**ARTÍCULO 5°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Dra. Paula Gabriela DIEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

**ARTÍCULO 6°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Paula Gabriela DIEZ, Dra. Claudia GOMEZ (UNNE) y Prof. Julio SOTO, en carácter de titulares y Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de suplente.-

DISPOSICIÓN

N° 732/2023





**UNPA**

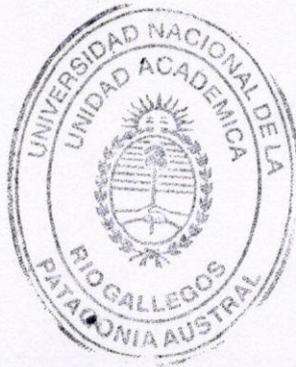
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 9 de octubre de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG